



Referencia:	2021/00017566Y
Asunto:	Servicios de Auxiliares y apoyo a la Gestión Cultural de los Museos y Centros de Interpretación del Cabildo de Fuerteventura.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Red de Centros y Museos
Expte: 17566Y
Ref: HUS/yma

Atendiendo al informe del Responsable de la Red de Centros y Museos, de fecha 11 de octubre de 2021, el cual dice literalmente:

“INFORME DE NECESIDAD

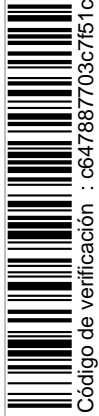
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Mediante Providencia del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, de fecha, 11 de octubre de 2021, se ordena la tramitación del expediente para el **Contrato Administrativo de Servicios de Auxiliares y de Apoyo a la Gestión Cultural de los Museos y Centros de Interpretación del Cabildo de Fuerteventura.**

El Cabildo de Fuerteventura tiene las competencias en materia de fomento de la cultura que le confiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el artículo 6.2 apartado o) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el artículo 2 del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico- artístico, como la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias y la Ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

El Cabildo de Fuerteventura, cuenta con un gran número de Museos y Centros de Interpretación a lo largo de toda la isla dedicado a la difusión de nuestra cultura y patrimonio histórico que son los que a continuación se relacionan:

- Ecomuseo La Alkogida
- Centro de Interpretación Poblado de La Atalayita
- Casa Museo Unamuno
- Museo del Grano La Cilla
- Museo de Pesca Tradicional - Faro del Tostón
- Hospitalito
- Museo Doctor Mena
- Mirador Morro Velosa
- Centro de Interpretación Cueva del Llano

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647016647520565 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c647887703c7f51c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c647887703c7f51c>

Firmado por: Rayco León Jordán
Fecha: 13-10-2021 12:41:32

Firmado por: Gloria María Noda Santana
Fecha: 13-10-2021 14:13:46

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 13-10-2021 14:13:49

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



- Faro de la Entallada
- Faro de Punta de Jandía

Este Contrato Administrativo, comprende la contratación de los servicios de auxiliares y de apoyo a la gestión cultura de los Museos y Centros de Interpretación del Cabildo de Fuerteventura, siendo necesario para la prestación del servicio los siguientes perfiles profesionales:

- Auxiliar de Sala
- Guías
- Gestor Cultural (especialista en programación)

Los servicios a realizar son los siguientes:

- Apoyo a la gestión cultural de los museos y centros de interpretación
- Visitas guiadas
- Atención al público, acogida, información y asistencia a las visitas a los museos y centros de interpretación

El Cabildo de Fuerteventura, no dispone en su plantilla de personal necesario y suficiente para poder cubrir las prestaciones que se pretenden contratar, debido al gran número de centros y los perfiles profesionales exigidos para el desarrollo de la actividad museística. Es por lo que se hace necesario contar con cobertura técnica de los perfiles profesionales anteriormente mencionados para la óptima prestación de los servicios.

Por todo lo expuesto, se entiende motivada la necesidad del contrato, así como la insuficiencia de medios propios de este Cabildo de Fuerteventura, a fin debido a que en la administración no se cuenta con personal propio suficiente ni con las categorías necesarias para el desarrollo de los servicios que se llevan a cabo en los centros”.

Atendiendo a lo dispuesto en la DA2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que atribuye, en las Entidades sujetas al régimen jurídico establecido en la DA14 en relación con el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el sentido de atribuir al Consejo de Gobierno todas las competencias como órgano de contratación cualquiera que sea la cuantía, importe y duración del contrato, salvo la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que corresponderá al Pleno.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia Número CAB/2021/1183 de fecha 12/03/2021 y el Certificado del Consejo de Gobierno Insular adoptado en fecha 15 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana en el que se le atribuyen las competencias del Consejo del Gobierno Insular.

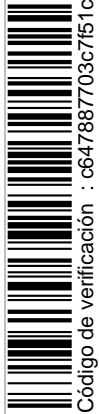
Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero. - Declarar justificada la necesidad de celebrar el **Contrato Administrativo de Servicios de Auxiliares y de Apoyo a la Gestión Cultural de los Museos y Centros de Interpretación del Cabildo de Fuerteventura.**

Segundo. - Incoar el expediente para el **Contrato Administrativo de Servicios de Auxiliares y de Apoyo a la Gestión Cultural de los Museos y Centros de Interpretación del Cabildo de Fuerteventura.**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647016647520565 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c647887703c7f51c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c647887703c7f51c>



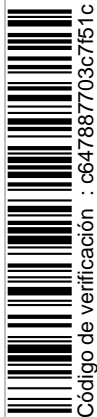
Tercero. -Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicio, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a los efectos de incorporar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Museos, al Servicio de contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia de recurso extraordinario de revisión. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647016647520565 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : c647887703c7f51c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c647887703c7f51c>

Firmado por: Rayco León Jordán
Fecha: 13-10-2021 12:41:32

Firmado por: Gloria María Noda Santana
Fecha: 13-10-2021 14:13:46

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 13-10-2021 14:13:49